



REGLAMENTO INTERNO PROGRAMA REINVÉNTATE, INICIATIVA TALENTO DIGITAL PARA CHILE

OTEC: SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN ALTAEXPERTICIA LIMITADA

I. DISPOSICIONES GENERALES

Para efectos del presente reglamento se entenderá por:

Participante: Persona que recibe la capacitación.

Parte interesada: Persona, institución o grupo que tiene un interés en el desempeño de un OTEC.

En este caso: SENCE, Iniciativa Talento Digital, Bootcamp Desafío Latam.

Facilitador /Tutor Académico: persona que transmite y/o instruye contenidos educativos. Para el caso de cursos en modalidad "presencial" se denomina "facilitador", para el caso de cursos en modalidad E-Learning se denomina "tutor académico."

Asistente del Tutor Académico: Persona que acompañamiento al proceso de enseñanza aprendizaje en modalidad E-learning. Su rol es asistir a los participantes en dudas de baja complejidad y/o en ejercicios o ejecuciones que requieran la interacción con Tecnologías. Además de preocuparse por mantener sesiones activas para el registro de conectividad SENCE, entre otras tareas.

Apoyo Socio Laboral o ASL: Es un componente que complementa las actividades de capacitación, destinado a asegurar la permanencia en los cursos de las personas que participan en los programas de capacitación, evitando deserciones no fundadas y fortaleciendo habilidades y capacidades para el trabajo; asegurando las condiciones y competencias mínimas con las cuales puedan enfrentar de manera más adecuada el mercado laboral.

Este componente lo lleva adelante un profesional del área social, denominado **Tutor de Apoyo sociolaboral (Tutor ASL)**, que será asignado a cada curso en ejecución, y tendrá contacto directo y personalizado con los participantes.

Etapas que desarrolla el Tutor ASL:

- Diagnóstico y Selección: entrevista individual en la etapa de postulación que permite establecer que la persona cumple con los requisitos del programa para tomar la capacitación.
- 2. **Orientación**: Etapa en que el tutor de ASL, realiza 2 análisis con cada participante por medio de una entrevista que se realiza fuera del horario de clases: el primero para detectar en el participante: **fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas** para enfrentar el mundo laboral. Por su por su parte, habrá un segundo análisis también generado entre el tutor ASL





y el participante, relativo al **desarrollo ocupacional**, donde se detecta el autoconocimiento en el mercado laboral local, ajustes en las expectativas luego de la capacitación, e identificar los elementos asociados a la experiencia y formación para que favorezcan la empleabilidad. Asimismo, el tutor ASL, orienta en aspectos legales y de formalización para emprendimientos, en caso de que la ruta laboral del participante sea de manera independiente.

3. **Habilitación para el empleo.** El tutor de ASL desarrolla una serie de actividades con el participante para habilitarlo para el empleo: creación o actualización de Curriculum Vitae, gestión en la búsqueda de empleo y redes de contacto y preparación de la entrevista laboral.

Tutor administrativo: Persona encargada de atender la oficina virtual de atención de público, donde podrá dar respuesta a todas las inquietudes de carácter administrativo, como lo relacionado con los pagos de subsidios, reclamos/ sugerencias relativas a la ejecución de la capacitación, consultas a aspectos administrativos como horarios, situación académica del participante, procesos de egreso y aprobación certificación, entre otros.

Instituciones que forman parte del Programa:

SENCE (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo). Servicio público que entre otras funciones tiene la responsabilidad de: administrar, financiar, supervisar y fiscalizar las actividades de capacitación.

UNIDAD DE APOYO (Talento Digital): conformada por Fundación Chile y Fundación Kodea, encargada de la campaña de difusión y procesos de preselección de los participantes al programa.

Asimismo, colaboran con SENCE para el óptimo desarrollo de la iniciativa Talento Digital controlando la calidad del proceso formativo, resguardando los procesos evaluativos, y por ende el perfil de salida de los egresados del programa.

Por su parte, apoyan en los procesos de intermediación laboral de los egresados vinculándolos con las empresas del sector en conjunto con el organismo ejecutor.

OTEC (Organismo Técnico de Capacitación): entidad privada, inscrita en el Registro Nacional de Organismos Técnicos del SENCE. Cuyo objetivo es impartir actividades de capacitación, tendiendo a cargo la contratación y organización de los profesionales tutores y administrativos que acompañan en el proceso de ejecución de los cursos. Además de la coordinación y planificación del proceso formativo.

BOOTCAMP: Proceso de formación intensivo y especializado que lleva a cabo una entidad, que actúa en convenio con el OTEC, en este caso Desafío Latam. Esta entidad Bootcamp se encarga de proveer





la plataforma LMS de contenidos, desafíos, actividades y evaluaciones para cada uno de los módulos de los planes formativos de cada curso.

Asimismo, asesora al OTEC en la selección de los tutores y asistentes respectos de las competencias técnicas y metodológicas requeridas para impartir las capacitaciones.

Modalidad de capacitación: es el modo en que se imparte la capacitación, es decir existe la modalidad: presencial, e-learning o blended (conjuga presencial e E-learning).

- **1. Modalidad Presencial**: Proceso de enseñanza aprendizaje que realiza directamente el facilitador a un participante o a un grupo de participantes, quienes deben estar presentes durante el desarrollo de la actividad de capacitación en un espacio físico común.
- **2. Modalidad E-learning:** Es un tipo de capacitación a distancia, ofrecido a través de una conexión a Internet, que permite a los participantes desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje de manera integrada, utilizando recursos informáticos de comunicación y producción, provistas a través de las herramientas disponibles en una plataforma de gestión del aprendizaje.

En la Modalidad E-learning se distinguen dos sub-modalidades:

- a) Sincrónico: Proceso de capacitación que requiere la participación de todos los actores al mismo tiempo, ya que exige a los participantes reunirse en tiempo real (en un mismo momento) y que es conducido por un tutor académico, a través de internet. En esencia este modelo replica a la presencialidad, sin embargo, al ser realizado a través de una plataforma permite hacerlo desde cualquier lugar que posea conexión a Internet y que, en el instante de la sesión, los participantes posean el dispositivo y el software apropiado para interactuar.
- b) Asincrónico: Proceso de capacitación en el cual los actores no requieren estar conectados a la plataforma al mismo tiempo. Las actividades se desarrollan en forma remota y en horarios no predeterminados (de ahí la condición de "asincrónico"), por lo cual el proceso de enseñanza y aprendizaje queda diferido en el tiempo y en el espacio, respetando los ritmos de aprendizaje y distribución del tiempo de manera personalizada.

Para el caso del Programa Reinvéntate, iniciativa Talento Digital, las horas asincrónicas están distribuidas en un horario establecido, sin perjuicio de que el participante sume horas asincrónicas adicionales fuera de las establecidas para el curso.

II. DERECHOS, OBLIGACIONES O DEBERES Y PROHIBICIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes tendrán, en el marco de su participación en los cursos de capacitación, los siguientes derechos, obligaciones y prohibiciones.

1. Derechos





Recibir la capacitación en espacios libres de violencia. (de acuerdo con todas las obligaciones que ha contraído el Estado y a los lineamientos del gobierno). También se debe hacer referencia al derecho a recibir orientación y a ser derivados servicios especializados, en caso de situaciones violentas en espacios financiados por Sence.

i) Respecto del proceso de postulación, matrícula o inscripción (aplicable según los procesos que considere cada programa):

- a) Participar de un proceso de postulación transparente.
- b) Matricularse o inscribirse en un curso de su elección, siempre y cuando existan cupos disponibles.
- c) Conocer el horario de ejecución del curso al momento de matricularse.
- d) Conocer los contenidos del curso y los beneficios asociados.
- e) Conocer la modalidad utilizada para la aprobación del curso.
- f) Conocer el Reglamento Interno del curso.

ii) En cuanto a la ejecución de los cursos:

- a) Conocer al inicio del curso o al momento de la matrícula (si corresponde) los derechos, deberes y prohibiciones que le asisten como participante y las evaluaciones que se realizarán durante el curso
- b) En el caso de los cursos E-learning o blended, los participante no están obligados a entregar sus datos de acceso a las plataformas digitales en las que realizan cursos de capacitación en cualquiera de sus etapas.
- c) Conocer los cambios que se podrán realizar al curso, con la unanimidad de todas las personas participantes, es decir, previo al inicio serán los matriculados o confirmados y luego de iniciado el curso, será la totalidad de los participantes.
- d) Recibir información completa, adecuada y a tiempo, en caso de que el curso no se ejecute por falta del mínimo de participantes exigido en la normativa que regule cada programa, o se realice cualquier otra modificación que altere las condiciones originales de éste.
- e) Exigir el cumplimiento del Plan Formativo/curso o propuesta adjudicada o seleccionada.
- f) Recibir Diploma del curso en caso de haber aprobado y Acta de Formación y Asistencia independiente del estado final, si así está considerado en el programa.
- g) Recibir un trato respetuoso, durante toda la ejecución del curso, por parte de tutores académicos, participantes del curso, personal del ejecutor y del SENCE, OTIC o Institución Pública según corresponda al Programa. Esto es un trato que no implique menoscabo ni abuso físico y/o sicológico o conducta impropia hacia los participantes de los cursos en los cuales ejerce como tutor académico,





traduciéndose en conductas de discriminación u otra, que afecten a la integridad de los participantes.

g) Exigir al ejecutor que dé a conocer las condiciones de aprobación del curso, así como otros aspectos de relevancia de éste.

2. Obligaciones o Deberes

- a) Participar en todas las etapas del curso y cumplir con las condiciones establecidas para un correcto desempeño en la capacitación: asistencia y puntualidad dentro de los días y horarios establecidos. Y en caso de cursos e-learning, la realización de los módulos y actividades obligatorias de éstos, dentro de los plazos establecidos.
- b) Mantener una conducta de respeto con todas las personas y erradicar conductas discriminatorias.
- c) Mantener una comunicación respetuosa, igualitaria y de colaboración con el resto de los participantes del curso, con los tutores académicos, con personal del SENCE y todo el personal vinculado al proceso de capacitación.
- d) Cumplir con las condiciones de conectividad y avance, exigidas en la normativa de cada programa para aprobar el curso.
- e) Si está considerado por el programa, responder a los procesos de evaluación establecidos para cada fase.
- f) Responder todas las encuestas u otros medios de retroalimentación, proporcionados por el SENCE, que se apliquen para conocer el funcionamiento del programa, en caso de corresponder.
- g) Informar al SENCE Regional de solicitudes que les realicen los ejecutores respecto de sus claves de acceso a cursos de capacitación relacionados en modalidad E-learning o Blended y de situaciones que identifique como conducentes a acceder a éstas.
- I) Registrar su inicio y cierre de sesión de manera obligatoria, de acuerdo con las indicaciones establecidas por el SENCE e informadas por el ejecutor.
- m) Respetar en todo momento los espacios de Ejecución de los cursos de capacitación, a los y las participantes, facilitadores y personal del SENCE, según se establece en el Protocolo de denuncia de situaciones de, abuso y/o de acoso en el espacio de ejecución de cursos de capacitación en programas administrados por el Servicio nacional de capacitación y empleo y sus modificaciones.

3. Prohibiciones

a) Entregar información falsa, errónea o inexacta, de acuerdo con lo establecido en el marco del programa, respecto de sus antecedentes personales, datos de contacto (número de teléfono y correo electrónico) y otros datos declarativos.





- b) Para el caso de cursos e-learning, las personas participantes tienen prohibido compartir su clave, así como también las grabaciones de las sesiones asincrónicas o facilitar el acceso al curso a terceras personas, ya sea para revisar el contenido o seguir el curso en reemplazo del participante.
- c) Respecto a la entrega y difusión del Reglamento interno, éste deberá estar disponible en la plataforma digital en la que se imparta el curso.
- d) La decisión de expulsión de un participante, tomada por el ejecutor, deberá ser validada por la Dirección Regional del SENCE, o Institución Pública según corresponda, con participación de la unidad regional de fiscalización del SENCE, para velar que no exista arbitrariedad en la aplicación de la sanción. Para esta validación, el ejecutor deberá presentar toda la documentación que acredite el incumplimiento de las normas del reglamento aprobado y la expulsión será efectiva a partir de esta validación.

III. COMPORTAMIENTO ADECUADO Y ESPACIO SEGURO

Es responsabilidad de todas las personas que participan en la capacitación, promover y mantener el espacio de formación, como un lugar seguro y libre de violencia de género o de conductas de discriminación basadas en: género, etnia, nacionalidad, edad, situación socio económica u otra. Las personas que participan de los cursos, tanto en forma presencial como en modalidad on line (sincrónica o asincrónica), deberán comunicarse y relacionarse sobre la base del respeto hacia sus pares, hacia las personas que ejercen la función de facilitación de los cursos, y hacia todo el personal administrativo involucrado. Esto comprende a las comunicaciones que se realicen en forma directamente presencial y a las comunicaciones a través de plataformas informática y/o redes sociales como: WhatsApp, Twitter, Instagram, Telegram, Facebook, Zoom, Teams, Google Meet o cualquiera otra red social y/o plataformas, incluyendo aquellas en las que se realizan los cursos en línea.

Es deber de todas las personas involucradas en un curso; participantes, facilitadoras/es, personal administrativo o técnico dependiente del organismo capacitador, erradicar cualquier conducta de acoso y/o abuso respecto de las demás personas, especialmente aquellas conductas de connotación sexual indeseadas e inadecuadas para el espacio formativo. Para ello:

Las personas que presenten conductas de discriminación, acoso, ciberacoso, hostigamiento o abuso, luego de haber recibido la amonestación en una instancia anterior, serán imposibilitados de continuar el curso, es decir, expulsados, debiendo el Ejecutor informar esta expulsión a la correspondiente dirección regional del SENCE,

Los subsidios comprometidos para la persona expulsada serán entregados sólo hasta el último día del registro de asistencia, posterior a la fecha de expulsión, de acuerdo con los plazos que indiquen la normativa del programa sobre el pago o entrega de subsidios por parte del Ejecutor a las personas participantes.





- Los tutores o el personal administrativo o técnico dependiente del Ejecutor, que presenten conductas de discriminación, acoso, ciberacoso, hostigamiento o abuso, no podrán seguir vinculados al curso, debiendo el Ejecutor informar de esta situación a la Dirección Regional de SENCE, OTIC o Institución Pública, según corresponda el programa. Además, en el caso que la persona desvinculada del curso corresponda a un facilitador o tutor académico, el Ejecutor deberá iniciar las gestiones para realizar su reemplazo debiendo suspender la capacitación hasta contar con la aprobación por parte de SENCE, el OTIC o la Institución Pública, según corresponde el programa.
- El Ejecutor y todo su personal deberán respectar el uso del nombre social a participantes trans en todos los contextos vinculados al proceso de capacitación, asegurando no exponer a ninguna situación incómoda al o la participante, independiente de la posición legal en que se encuentre su proceso de transición (nombre legal distinto al nombre social). Además, favorecer que las personas trans, seleccionen libremente el uso de baños u otras instalaciones, sin que el personal del Ejecutor u otra persona participante del curso ponga algún tipo de condición.

Es responsabilidad de todo el personal del Ejecutor generar espacios que refuercen la buena convivencia y respeto entre pares.

IV. PROCEDIMIENTO DE RECLAMOS

- a) El participante podrá estampar su reclamo ante cualquier persona que represente al Organismo Técnico, sea este facilitador/tutor, coordinador, asistente o gerente. Y lo podrá hacer por cualquier medio.
- b) El OTEC, está obligado a recoger todo reclamo del participante sea este verbal o escrito, y seguir el procedimiento establecido en su Sistema de Gestión de Calidad, que implica: registrar el reclamo, procesar dicho reclamo y hacer una acción correctiva del incidente si corresponde.
- c) El Organismo Técnico deberá generar una solución al reclamo interpuesto por el usuario, teniendo no más allá de 5 días hábiles para subsanar situaciones que generaron el reclamo.

V. ANEXO: INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA PROGRAMA REINVÉNTATE INICIATIVA TALENTO DIGITAL 2023.

- **a) horario:** Los participantes, al momento de postular escogieron entre dos modalidades de horario: Diurno y Vespertino. El Otec ha definido el horario diurno de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas. Por su parte el horario vespertino va desde las 18:00 a las 22:00 horas.
- **b)** distribución de horas en modalidad E-learning: cada curso contempla una proporción de horas sincrónicas y asincrónicas que están claramente definidas y programadas en la plataforma LMS.

Para el caso de los cursos a ejecutar por el OTEC para el desarrollo de las actividades la proporción se sitúa en torno a un 70% de horas sincrónicas v/s un 30% de horas asincrónicas. El detalle esta publicado en la plataforma LMS para cada curso.





- c) subsidio avance académico: Se pagará en función del porcentaje de avance alcanzado. Para recibir el pago completo del subsidio, se debe cumplir con el 100% de las actividades cargadas en el LMS en el periodo considerado. Por ejemplo, si el pago se establece semanal, el día de corte será el sábado. Y el pago el miércoles siguiente. El monto a pagar podría variar, sin perjuicio de ello al finalizar la capacitación y haber alcanzado el 100% de avance del curso, Sence tiene destinado un monto total que se calcula en función del número de días programados de clases por \$4.000.
- d) subsidio de cuidados: asignado a participantes que sean padres o tutores legales de niños menores de 7 años o que tengan a su cuidado personas en situación de dependencia acreditados por institución de atención primaria de salud. El subsidio será único independiente del número de hijos menores o el numero de personas en situación de dependientes a su cuidado. Las reglas asociado al pago, consideran el mismo criterio respecto del pago por avance.
- e) Criterios de aprobación: para poder aprobar la capacitación deberá cumplir con los siguientes requisitos.
- **Avance**: deberán alcanzar al menos un 90% de avance del consumo y realización de actividades y desafíos obligatorios. Los que deberán estar debidamente cargados en la plataforma LMS.
- Evaluaciones: resultado de la evaluación final del curso deberá tener una un resultado de al menos 60% de logro en escala de 1 a 100. Para ello, se considerará las evaluaciones por módulo que representarán una proporción en función de las horas del curso y una evaluación final que se promediará con las evaluaciones parciales obteniendo la puntuación final.
- f) Prueba de Salida Línea Talento Digital: Adicionalmente, a las evaluaciones que aplicará el OTEC y que forman parte del proceso de enseñanza aprendizaje durante la etapa de fase lectiva, la Unidad de Apoyo "Talento Digital" diseñará y pondrá a disposición de los ejecutores, un instructivo de realización y evaluación del proyecto final que cada egresado deberá desarrollar e incorporar en su portafolio de proyectos, a fin de robustecer su Kit de Búsqueda laboral o de emprendimiento, el cual busca evidenciar la adquisición efectiva de las competencias de cada plan formativo y fortalecer la etapa de colocación laboral o emprendimiento.

_